



Saeta Yield, S.A. ("**Saeta Yield**"), de conformidad con lo previsto en el Folleto Informativo relativo a la oferta de venta y admisión a negociación de las acciones de Saeta Yield aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de enero de 2015 (el "**Folleto**"), y en cumplimiento del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Concluido el período de prospección de la demanda de la oferta de venta a inversores cualificados de acciones de Saeta Yield (la "**Oferta**"), con fecha 12 de febrero de 2015 Energía y Recursos Ambientales, S.A. (el "**Accionista Oferente**"), Saeta Yield y BofA Merrill Lynch, Citigroup y Société Générale CIB (Entidades Coordinadoras Globales) han acordado fijar el precio de la Oferta en 10,45 euros por acción (el "**Precio de la Oferta**"), lo que supone una capitalización bursátil inicial de Saeta Yield de aproximadamente 852,5 millones de euros.

Igualmente, y con la misma fecha, el Accionista Oferente, Saeta Yield y las Entidades Aseguradoras han procedido a la firma del contrato de aseguramiento de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Folleto, el número de acciones objeto de la Oferta (inicialmente 41.604.234, representativas del 51% del capital social de Saeta Yield) podrá verse ampliado hasta en un máximo de 4.160.424 acciones adicionales (equivalentes al 10% del número inicial citado) en el caso de que las Entidades Aseguradoras, a través de BofA Merrill Lynch como Agente de Estabilización, ejerciten en su integridad la opción de compra (*green shoe*) concedida por el Accionista Oferente.

A partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de Saeta Yield en las Bolsas de Valores (prevista para el 16 de febrero de 2015) inclusive, y durante 30 días naturales, el Agente de Estabilización podrá realizar operaciones de estabilización de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 2273/2003, con el objeto de apoyar el precio de mercado de las acciones de Saeta Yield, si bien no es seguro que estas actividades se produzcan, pudiendo interrumpirse, si se iniciaran, en cualquier momento.

A tal efecto, el Agente de Estabilización, en nombre propio y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, ha tomado a préstamo del Accionista Oferente un total de 4.160.424 acciones (equivalentes al 10% del número de acciones objeto de la Oferta) para su sobreadjudicación en la Oferta. La devolución de este préstamo podrá hacerse entregando acciones compradas en el mercado o acciones adquiridas en virtud del ejercicio de la opción de compra anteriormente mencionada.

Asimismo se informa de que el importe de deuda (principal) correspondiente proyectos de financiación repagado por filiales de Saeta Yield desde el 31 de octubre de 2014 hasta la fecha de la presente comunicación de hecho relevante ha ascendido a 27,9 millones de euros. Igualmente, se informa de que, de acuerdo con la versión final del contrato de aseguramiento, el mismo podría ser resuelto por las Entidades Coordinadoras Globales por causas excepcionales (cláusula de fuerza mayor, habitual en este tipo de contratos) hasta el momento en que sea tramitada la operación bursátil especial correspondiente a la Oferta, lo que está previsto tenga lugar en la tarde del día 13 de febrero de 2015.

En Madrid, a 12 de febrero de 2015.

José Luis Martínez Dalmau

Saeta Yield, S.A.



AVISO IMPORTANTE

Este anuncio y la información que se contiene en el mismo no pueden distribuirse en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que hacerlo pueda constituir una vulneración de las leyes o reglamentos pertinentes de esa jurisdicción. Este anuncio no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores de la Sociedad en ninguna jurisdicción en la que esa oferta o venta fuese ilegal, y el anuncio y la información aquí reflejada no pueden distribuirse ni divulgarse, directa o indirectamente, en tales jurisdicciones.

Este anuncio no es un folleto informativo ni un documento de oferta, y nada de lo incluido en el mismo constituye una oferta de valores. Ningún inversor debe comprar o suscribir acciones de Saeta Yield, S.A. salvo en base al Folleto Informativo aprobado por la CNMV el 30 de enero de 2015 en conexión con la oferta de venta y la admisión a cotización de las acciones de Saeta Yield, S.A. en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “Bolsas de Valores Españolas”) y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas de Valores Españolas, disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

En cualquier Estado miembro del EEE que haya implementado la Directiva 2003/71/CE (tal y como haya sido modificada y junto con cualesquiera medidas de implementación en cualquier Estado miembro, la “Directiva de Folletos”), esta comunicación se dirige únicamente a inversores cualificados de ese Estado miembro, según el significado de la Directiva de Folletos.

Los valores a los que se hace referencia en el presente no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores Estadounidense de 1933 (*US Securities Act of 1933*, la “Ley de Valores”), y no podrán ofrecerse ni venderse en Estados Unidos si no existe dicho registro o una exención a esa obligación de registro, con arreglo a la Ley de Valores, salvo si la operación no está sujeta a tales requisitos de registro. No existe la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en el presente, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.